



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE FIJO

**UNA plaza de ALMACENERO DE ALMACÉN
AUTOMÁTICO (Nivel 7) en el DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y ALMACENES**



Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones e impugnaciones a la prueba práctica y a los méritos publicados, han resultado aptos para desempeñar la categoría los candidatos con número de justificante:

7900014002185

No obstante, su admisión estará condicionada, según se indica en la base undécima del proceso de selección, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la F.N.M.T.-R.CM., centro de trabajo de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de esta publicación, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso de selección que se exigen en la base tercera de la convocatoria y que son:

1. Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsión, de los títulos exigidos en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Quienes posean titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar su convalidación o que están en posesión de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
Las personas obligadas a justificar su experiencia profesional, presentarán copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsión, de la documentación que con este fin adjuntaron a su solicitud de participación.
Las personas con discapacidad exhibirán, además, los originales del certificado de discapacidad y del dictamen técnico facultativo.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sufrido sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.
3. Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social obligatorio.
4. Quienes tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones de Almacenero Almacén Automático.
5. Antes de la contratación, el Servicio Médico de Empresa someterá a quienes vayan a ser contratados a los reconocimientos oportunos para acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
6. No podrá contratarse a quienes no presenten la documentación en el plazo indicado, ni a quienes del examen de dicha documentación resulte que no cumplen los requisitos exigidos, ni a quienes obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS
EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA
MODALIDAD DE FIJO**

apto sin restricciones que afecte al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda su actuación quedará anulada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir en caso de falsedad documental. En estos casos se propondrá la contratación de la persona que ocupe el siguiente lugar en la lista de aprobados por orden de puntuación, siempre que haya alcanzado la puntuación mínima exigida. Esto mismo se aplicará en el caso de que alguna de las personas contratadas renuncie a la plaza durante el periodo de prueba o no supere éste.

Madrid, 5 de agosto de 2020
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: ANA BELEN JIMENEZ GOMEZ